

## Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2010-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 05 de febrero del 2010

### VISTO:

El Proveído N° 030-2010/DE el Informe N° 019-2010-OA de la Oficina de Administración de fecha 05.02.2010, mediante el cual manifiesta la necesidad de reconstituir los Comités Especiales Permanentes del PATPAL – Felipe Benavides Barreda para el Ejercicio Fiscal 2010, designados en los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2010-PATPAL-FBB/MML, que designa a la nueva Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 de fecha 04 de junio del 2008, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 01 de enero del 2009, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado;

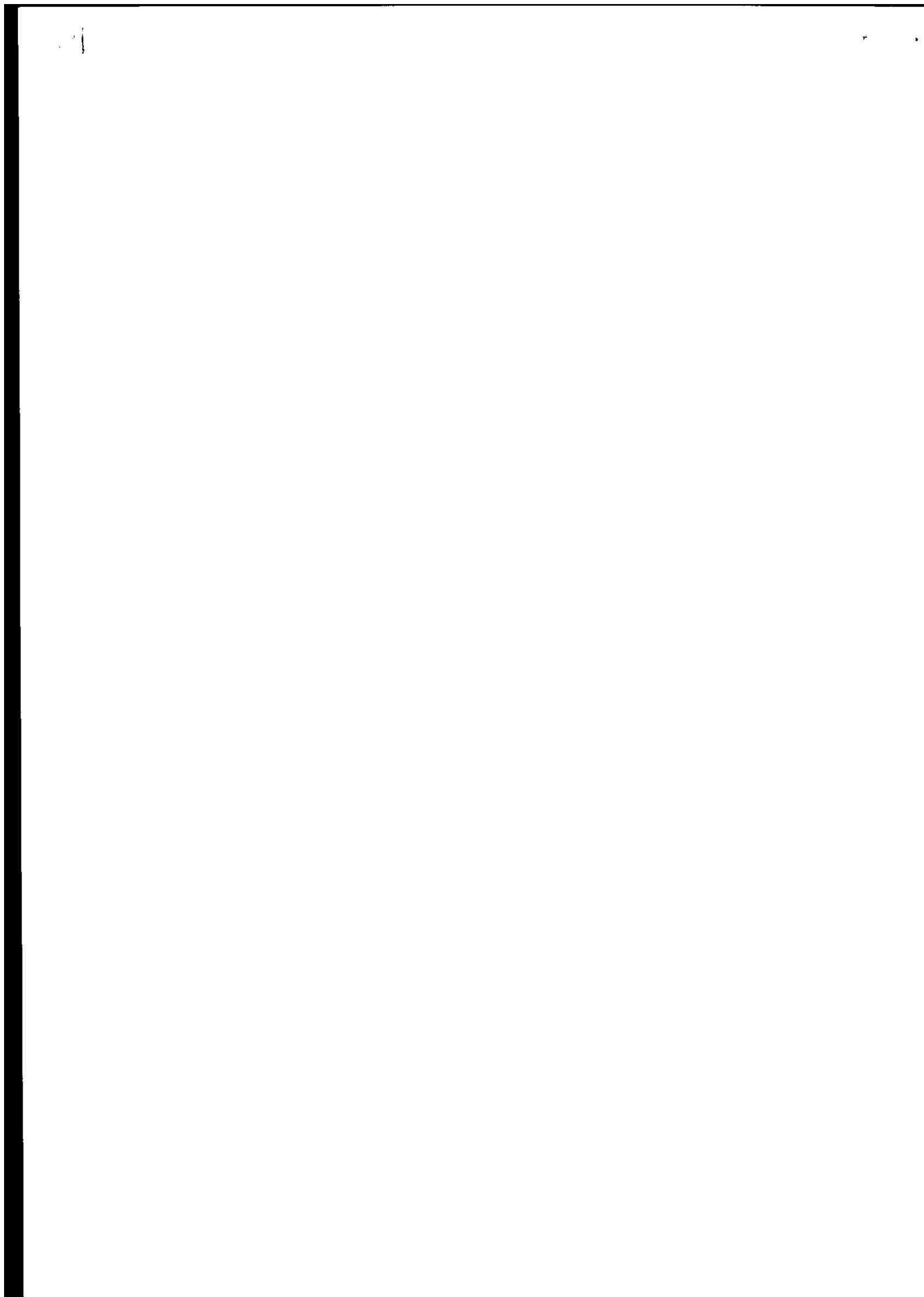
Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, dispone que el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo texto fue aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, entrarán en vigencia a partir del 1° de Febrero del 2009;

Que, el numeral 1. del artículo 5° "Funcionarios y órganos encargados de las contrataciones", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el "Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado (...)";

Que, el artículo 5° - Especialidad de la norma y delegación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "(...) El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma, le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.";

Que, el artículo 24° - Del Comité Especial de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "En las licitaciones





públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente cuando lo considere conveniente. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (...);

Que, el artículo 27° - Designación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros (...);

Que, el artículo 30° - Comité Especial Permanente del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante informe N° 019-2010-OA la Gerencia de Administración estima la necesidad de reconstituir los Comités Especiales Permanentes designados en los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB, en aras de que uno de sus miembros ha dejado de pertenecer en mérito a la designación de la nueva Jefe de la unidad de Recursos Humanos Señorita Lucila Sayra Sayra, cargo que ha sido formalizado mediante Resolución N° 028-2010-PATPAL-FBB/MML.

Que, el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, establece que el Director Ejecutivo es el Titular del Pliego Presupuestal;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Gerencia Técnica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB, reconstituyéndose el Comité Especial Permanente del PATPAL para el Ejercicio Fiscal 2010, encargado de conducir los procesos de selección de las **Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas)** de las adquisiciones y contrataciones de **bienes y servicios**, así como, de los procesos de selección de las **Adjudicaciones de Menor Cuantía** y de las **Adjudicaciones Directas (Públicas y Privadas)** de las adquisiciones y contrataciones a efectuarse mediante la modalidad de **subasta inversa presencial**; que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establecidos en la Ley N° 29465, Ley de



2

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

Eco. Wessel Martín Carrera Salvador  
 Eco. Miriam Betty Fernández Rodríguez  
 Ing. Carmen Moraima Deza Pineda

Presidente  
 Secretario  
 Miembro

**Miembros Suplentes:**

Srta. Lucila Sayra Sayra  
 Sr. Segundo Augusto Bravo Vidarte  
 Sr. Marco Villalobos Alvarado

Presidente  
 Secretario  
 Miembro

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el artículo 1º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB, reconvirtiéndose el Comité Especial Permanente del PATPAL para el Ejercicio Fiscal 2010, encargado de conducir los procesos de selección de las **Adjudicaciones de Menor Cuantía y de las Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas)**, para las **contrataciones de consultorías y ejecución de obras** que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- Sr. Segundo Augusto Bravo Vidarte
- Sr. Wessel Martín Carrera Salvador
- Sra. Miriam Betty Fernández Rodríguez

Presidente  
 Secretario  
 Miembro

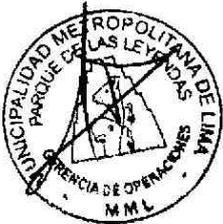
**Miembros Suplentes:**

- Sra. Carmen Deza Pineda
- Srta. Lucila Sayra Sayra
- Sr. Marco Villalobos Alvarado

Presidente  
 Secretario  
 Miembro.

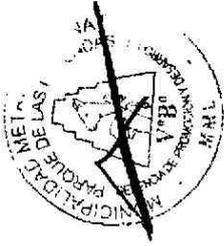
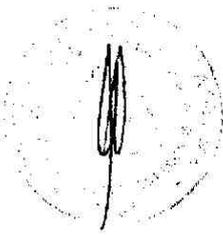
**ARTICULO 4º.-** Quedan vigentes los artículos 3º 4 y 5 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2010-PATPAL-FBB.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PARQUE DE LAS LEYENDAS

*[Signature]*  
 ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
 DIRECTOR EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
05 FEB. 2010  
**RECIBIDO**  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE OPERACIONES  
05 FEB. 2010  
**RECIBIDO**  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
UNIDAD RECURSOS HUMANOS  
05 FEB 2010  
**RECIBIDO**  
Firma: [Signature]

*Recibido*  
05/02/2010

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
05 FEB 2010  
**RECIBIDO**  
HORA: ..... FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
05 FEB 2010  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
05 FEB. 2010  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
05 FEB 2010  
**RECIBIDO**  
HORA: ..... FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
UNIDAD RECURSOS HUMANOS  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
UNIDAD RECURSOS HUMANOS  
05 FEB 2010  
**RECIBIDO**  
Firma: [Signature]

[Faint stamp and signature]